



Concejo Municipal
El Carmen de Viboral



EL CARMEN
SOMOS TODOS

ACUERDO MUNICIPAL - - 0 0 1 DE 2023

(0 8 MAY 2023)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA DE
EMPRENDIMIENTO Y MERCADO CAMPESINO, LA FERIA ARTESANAL,
Y EL MERCADILLO DE LA CERÁMICA EN EL MUNICIPIO DE
EL CARMEN DE VIBORAL"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUA, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 313, 315, de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes en la materia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Institucionalizar las ferias de emprendimiento y mercado campesino, la feria artesanal y el mercadillo de la cerámica, como eventos que hacen parte de la agenda permanente de actividades que realiza el municipio de El Carmen de Viboral, las cuales buscan la promoción y comercialización de manualidades, productos agrícolas y objetos de cerámica, con el fin de dinamizar la economía, prestar un servicio a la comunidad y mejorar el ingreso y la calidad de vida de los productores.

ARTÍCULO 2. CONCEPTO: Para efectos del presente Acuerdo Municipal se tendrá como referente conceptual:

- **FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y MERCADO CAMPESINO:** Esta feria se realizará los días domingos, en la cual se integrarán emprendedores, productores agrícolas y transformadores del campo del municipio, quienes promocionaran y comercializan sus productos en el parque principal.
- **FERIA ARTESANAL:** Esta feria se realizará los días sábados, en la cual se integrarán los artesanos del municipio, quienes promocionaran y comercializan sus artesanías en el parque principal.
- **MERCADILLO DE LA CERÁMICA:** Este es un evento que busca exaltar y promover el oficio de la cerámica en el marco de las tradicionales Fiestas de la Loza,

Cra 30 N° 27 - 66 Instituto de Cultura "Sixto Arango Gallo". 2do piso. Telefax: 543 2041
concejo@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co - auxiliarcncejoelcarmen@gmail.com
concejoelcarmen.gov.co



@concejoelcarmen



@concejoelcarmendeviboral



Concejo Municipal
El Carmen de Viboral



EL CARMEN
SOMOS TODOS

dicha feria se realizará en el parque principal y se extenderá hasta el puente de reyes del siguiente año.

ARTÍCULO 3: Las ferias se realizarán conforme los requisitos y parámetros establecidos por la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 4: El número de participantes de las ferias serán definidos por la Administración Municipal, teniendo en cuenta factores como capacidad logística, capacidad de carga del espacio público y capacidad instalada de toldos para la realización de las mismas.

ARTÍCULO 5: Para el desarrollo de las ferias de emprendimiento y mercado campesino, la feria artesanal y el mercadillo de la cerámica, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, gestara alianzas públicas y privadas y garantizará los recursos suficientes que garanticen la realización de los eventos.

ARTÍCULO 6: Autorizar al Alcalde Municipal para que reglamente y defina todos los aspectos referentes al desarrollo de las ferias de emprendimiento y mercado campesino, la feria artesanal y el mercadillo de la cerámica, en el término de seis (06) meses a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO 7: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y promulgación legal y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Salón del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral Antioquia a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), según Acta 020, después de haber sido debatido y aprobado en sesiones del período extraordinario.

JORGE ALBEIRO QUINTERO QUINTERO
Presidente

LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria General

Cra 30 N° 27 - 66 Instituto de Cultura "Sixto Arango Gallo", 2do piso. Telefax: 543 2041
concejo@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co - auxiliarconcejoelcarmen@gmail.com
concejoelcarmen.gov.co

2

@concejoelcarmen @concejoelcarmendeviboral



Concejo Municipal
El Carmen de Viboral



EL CARMEN
SOMOS TODOS

Por disposición legal remitimos tres (3) copias del presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal, hoy veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), para sanción y publicación legal.

JORGE ALBEIRO QUINTERO QUINTERO
Presidente

Bernardo Tamayo A

BERNARDO TAMAYO ACEVEDO
Vicepresidente Primero

HERNÁN ALONSO RESTREPO ÁLVAREZ
Vicepresidente Segundo

Constancia Secretarial: El presente Acuerdo surtió los debates reglamentarios en sesiones del período extraordinario y fue aprobado en cada uno de ellos; el Primero en Comisiones Conjuntas el veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023) y el Segundo en Plenaria el veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), ambos celebrados en distintas fechas, todo de acuerdo a la Ley.

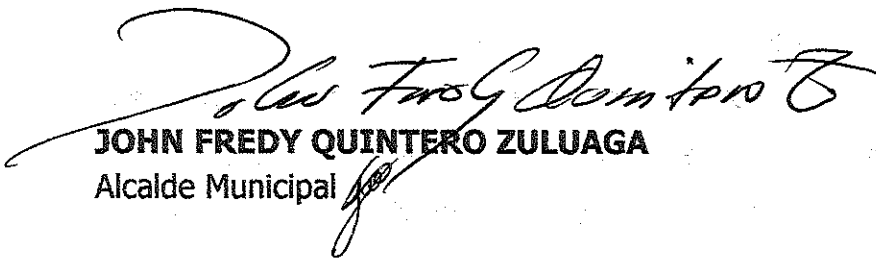
LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaría General

Recibido en la Alcaldía Municipal, el **martes 2 de mayo de 2023**, a las **2:00 de la tarde**.



MONICA MARIA CASTAÑEDA CIFUENTES
Secretaria de Servicios Administrativos

De conformidad con el Código de Régimen Municipal y la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo se sanciona por el Alcalde Municipal, el **08 MAY 2023**. Envíese dos (2) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica. Publíquese y Ejecútese.



JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA
Alcalde Municipal

Constancia Secretarial, el **08 MAY 2023**, se pública este Acuerdo.



MONICA MARIA CASTAÑEDA CIFUENTES
Secretaria de Servicios Administrativos